



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DEL 12 DE ABRIL DE 2007**

“Por la cual se convoca al proceso de elección del representante de los profesores ante el Consejo del Instituto de Estudios Urbanos”

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones 925 y 948 de 2006 de la Rectoría, se reglamentó el proceso de elección de los representantes ante los Consejos de Institutos y Centros de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante oficio 070008 la Dirección del Instituto de Estudios Urbanos solicitó la convocatoria para la elección del representante de los profesores ante el Consejo del Instituto de Estudios Urbanos.

Que se hace necesario realizar la convocatoria requerida.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Convocar el proceso de elección del representante de los profesores ante el Consejo del Instituto de Estudios Urbanos de la Sede Bogotá para la culminación del período institucional comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2008.

**PARÁGRAFO.** Para el desarrollo del proceso electoral convocado en esta resolución se aplicará lo dispuesto en las Resoluciones 925 y 948 de 2006 de la Rectoría.

**ARTÍCULO 2.** Al proceso electoral convocado por medio de esta resolución se le aplicará el siguiente cronograma:

1. Publicación de convocatoria: jueves 12 de abril de 2007.
2. Inscripción de aspirantes: hasta el martes 24 de abril de 2007, en el horario de las 8 a las 17 horas, ante la Dirección del Instituto.
3. Verificación de requisitos por parte de la Dirección: miércoles 25 de abril de 2007.
4. Publicación de lista de aspirantes acreditados: jueves 26 de abril de 2007.
5. Presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes: desde el miércoles 2 de mayo y hasta el martes 15 de mayo de 2007.

6. Votación: miércoles 16 de mayo de 2007, de las 8:00 a las 16:00 horas.
7. Escrutinios: miércoles 16 de mayo de 2007, a partir de las 16:00 horas.
8. Publicación de resultados: jueves 17 de mayo de 2007.

**ARTÍCULO 3.** En caso de que no se presenten candidatos, se realizará una segunda convocatoria a más tardar dentro de los dos meses inmediatamente siguientes a la culminación del calendario fijado por la presente resolución. En caso de persistir la ausencia de candidatos, el cargo de representación permanecerá vacante hasta la convocatoria para el periodo institucional inmediatamente siguiente.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C, a 12 de abril de 2007

(Original firmado por)  
**MOISÉS WASSERMAN**  
Rector